



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0249-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 19 ABR 2022

VISTO:

Oficio N° 002-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-APRODRA de fecha 17 de noviembre del 2021, con Registro Sisedo N° 3171634/2577881, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 737-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 23 de octubre del 2019, Informe Técnico N° 04-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-PPN de fecha 11 de enero del 2022, con Registro Sisgado N° 3284834/2668129, Oficio N° 010-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH-R de fecha 13 de enero del 2022, con Registro Sisgado N° 3291177/2668129, Informe N° 155-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 14 de marzo del 2022, con Registro Sisgado N° 3411203/2668129, Decreto N° 3411203-2022-GRA/GRDE-DRA-D del 15 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante oficio N° 002-20241GRA/GG-GRDE-DRAA-APRODRA de fecha 17 de noviembre del 2021, la Presidente del APRODRA y Secretario General del SUTSA – Ayacucho, de esa fecha, solicitan la conformación de la Comisión de Concurso de Ascenso, bajo el argumento que se realice de acuerdo a normas vigentes, la misma que favorecerá a los trabajadores de carrera de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2019 (publicado el 08-01-2020) se aprueba al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, se tiene la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 426-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 02 de julio del 2019, mediante la cual se ha modificado, parte de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 193-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 25 de febrero del 2019, en el extremo de uno de los miembros titulares de la Comisión para llevar a cabo el proceso de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado (...); conformada de la siguiente manera: Titulares: Ing. Justiniano Jones Agüero: Presidente, CPC. Magaly Bautista Pizarro: Miembro, Lic. Adm. Luis Enriquez Jayo: Miembro; Suplentes: Ing. Fidel Palomino Morales: Presidente, Econ. Alfonso Anaya Romani: Miembro, Econ. Julián Quispe Flores – Miembro, y Representante del SUTSA: Veedor;



Que, mediante Informe Técnico N° 04-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-PPN de fecha 11 de enero del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que algunos de los miembros titulares nominados con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 426-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 02 de julio del 2019 antes citado, a la fecha ya no tienen vínculo laboral con la entidad, en tal virtud recomienda conformar una nueva comisión de ascenso, a efectos de llevar a cabo el proceso de concurso de ascenso y cambio de grupo ocupacional del personal nombrado solicitado por los recurrente, proponiendo para el caso según detalle:

TITULARES:

Director de la Oficina de Administración	:	Presidente
Director Adjunto	:	Miembro
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos	:	Miembro
Representante del SUTSA	:	(Veedor)

SUPLENTES:

Econ. Alfonso Anaya Romani	:	Presidente
Econ. Julián Quispe Flores	:	Miembro
Lic. Adm. Fany Bautista Echevarría	:	Miembro
Representante del SUTSA	:	(Veedor)

Que, el ascenso en la carrera administrativa y cambio de grupo ocupacional, se encuentran amparadas en los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y los artículos 44, 45, 46, 47, 60 y 61 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, respectivamente;

Asimismo, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 276, establece que las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales, quedando facultadas a realizar anualmente hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes;

Que, por los argumentos que fluyen y conforme al Informe Técnico 04-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-PPN de fecha 11 de enero del 2022, es pertinente la Conformación de una Nueva Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución; para el cual se deja previamente sin efecto en todo sus extremos la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 426-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 02 de julio del 2019 y demás acciones administrativas que se opongan a la presente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0249-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 19 ABR 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, a partir de la emisión del presente acto resolutivo la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 426-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 02 de julio del 2019, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOMINAR, la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, encargada de llevar a cabo el proceso de concurso de ascenso y cambio de grupo ocupacional del personal de carrera dentro del marco legal establecida para dicho fin, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

Director de la Oficina de Administración	:	Presidente
Director Adjunto	:	Miembro
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos	:	Miembro
Representante del SUTSA	:	(Veedor)

SUPLENTE:

Econ. Alfonso Anaya Romani	:	Presidente
Econ. Julián Quispe Flores	:	Miembro
Lic. Adm. Fany Bautista Echevarría	:	Miembro
Representante del SUTSA	:	(Veedor)

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL